

2018

ENCUENTRO NACIONAL OBSERVATORIO VIAL

Datos para actuar. Políticas públicas para transformar.

**SEGURIDAD
VIAL**



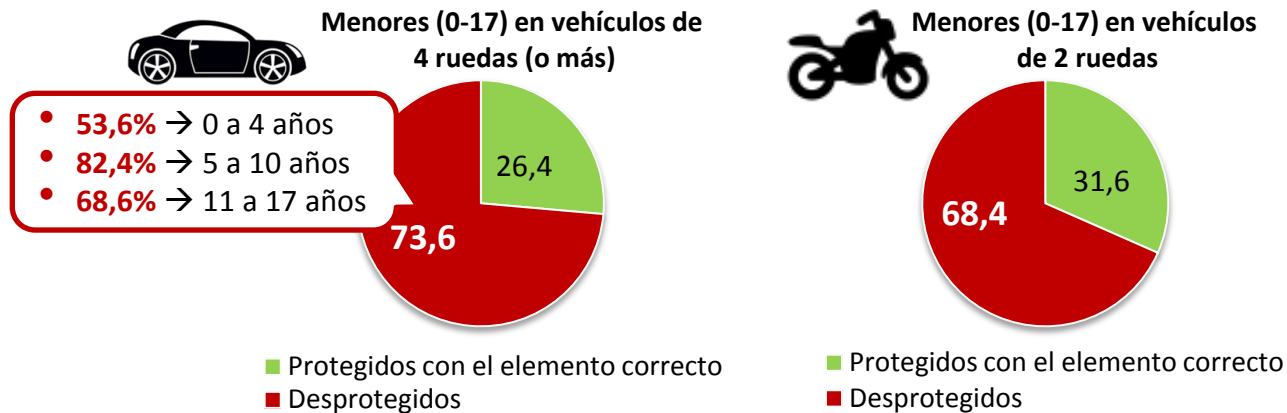
**Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación**

Seguridad vial infantil: de la información a la acción

- Presentación de casos en relación a la utilización de la información para la gestión de políticas públicas en seguridad vial



Problema | 7 de cada 10 menores circulan desprotegidos



Fuente: Estudio Observacional 2016 (DNOV)

Para diseñar políticas públicas orientadas a modificar el nivel de desprotección con el que circulan los menores es necesario entender **cuáles son las barreras que inhiben los comportamientos seguros en relación al traslado de menores**



ESTUDIO CUALITATIVO

Estudio | Objetivos y metodología

Objetivos

Identificar las barreras que inhiben los comportamientos seguros en niños de 0 a 10 años que se trasladan en vehículos de 4 y 2 ruedas en el territorio argentino.

Conocer percepciones, conocimientos, comportamientos y contextos en relación al traslado de los menores en vehículos particulares.

Metodología

➤ Estudio cualitativo

Universos de análisis:

- Menores de 10 años que se trasladan en vehículos de 4 ruedas: 17 grupos focales.
- Menores de 10 años que se trasladan en vehículos de 2 ruedas: 11 grupos focales.

Todos NSE bajo por uso funcional de la moto

BARRERAS QUE INHIBEN EL TRASLADO SEGURO DE NIÑOS EN AUTO



ASIMETRÍA INFORMATIVA

Falta de información en cuanto a...

Causas / barreras identificadas

Canales de información:

- Discurso privado.
- Desvinculación del ámbito de la salud.
- Imprecisión de la Ley.



FALTA DE ACCESO A LOS SRI POR CUESTIONES ECONÓMICAS

Precios de SRI

\$1300

\$2800

\$5000

\$25000



“Cruzás la frontera y tenés marcas muy buenas, baratas.”

“Salen una moneda.”



PERCEPCIÓN DE AUSENCIA DE CONTROL

Causas

- Falta de probabilidad OBJETIVA de ser controlado.
- Falta de precisión de la reglamentación de la LEY en relación al traslado de niños.



“En las calles internas, es imposible cruzarse con un control”

“Nunca me pararon por eso. Ni idea si te puede parar.”

PERMISIVIDAD PATERNA/ MATERNA

Causas

- Falta de capacidad para establecer límites a los niños.
- Falta de percepción del riesgo en cuanto al traslado de los niños.

“Yo al mío lo dejo que vaya adelante, a veces va saltando de adelante a atrás. Pero en el barrio eh. Ya si vamos lejos o por avenida le digo que se ponga el cinto... pero no quiere. Me rompe: papá, quiero ir adelante, papá.”

DISOCIACIÓN DE DOMINIOS ENTRE GÉNEROS DEL CONOCIMIENTO Y DE PRÁCTICAS



- Rol asociado al cuidado del niño.
- Bajo conocimiento respecto a SV infantil. (uso SRI)



- Mayor conocimiento en cuestiones de SV.
- Baja percepción del riesgo y + exceso de confianza.

BARRERAS QUE INHIBEN EL TRASLADO SEGURO DE NIÑOS EN MOTO



¿QUÉ SIGNIFICA LA MOTO PARA LOS SECTORES MÁS VULNERABLES EN ARGENTINA?

FACILIDAD DE FINANCIAMIENTO



+ Practicidad.

+ Optimización de tiempo.

+ Facilidad de acceso (burocrático administrativo).

PRIMER VEHÍCULO / STATUS SOCIAL



+ Económico.

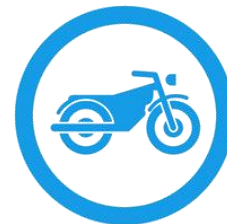
+ Sensación de libertad.

+ Facilidad para conducir.

REGALO DE 15 AÑOS



BARRERAS IDENTIFICADAS QUE INHIBEN EL TRASLADO SEGURO DE NIÑOS EN MOTO



FALTA DE ACCESO A UNA RED DE TRANSPORTE PÚBLICO

- La moto resuelve la necesidad de movilidad.
- A veces puede ser una “excusa”.

OFERTA DEFICIENTE DE CASCOS PARA NIÑOS

- Inexistencia de cascos para niños MUY pequeños.
- Baja demanda por bajo uso.
- Poca variedad de tamaños.
- Precios caros.

BAJA PERCEPCIÓN DE RIESGO SOBRE EL TRASLADO DE NIÑOS EN MOTOS

OMNIPOTENCIA Y EXCESO DE CONFIANZA EN LA CAPACIDAD PARA MITIGAR RIESGOS

PERMISIVIDAD PATERNA / MATERNA

- Complacer los gustos o caprichos de los niños.

PERCEPCIÓN DE AUSENCIA DE CONTROL

- Falta de probabilidad OBJETIVA de ser controlado.

Acciones | Modificaciones al decreto reglamentario

LEY DE TRANSITO Nº 24.449 - ARTICULO 40. — REQUISITOS PARA CIRCULAR.

Inciso g) Que el número de ocupantes guarde relación con la capacidad para la que fue construido y no estorben al conductor. Los menores de 10 años deben viajar en el asiento trasero.

Antes de enero 2018

DECRETO 779/1995

Inciso g.1) Los menores de 10 años deben **viajar sujetos al asiento trasero con el correaje correspondiente.**

MODIFICACIÓN

Después de enero 2018

DECRETO 32/2018

Inciso g.1) Los menores de DIEZ (10) años deben **viajar sujetos al asiento trasero, con el Sistema de Retención Infantil homologado** al efecto, en relación a su peso y tamaño.

Acciones orientadas a reducir las asimetrías informativas respecto al traslado seguro de niños en auto

- ✓ Difusión de información sobre los modos de traslado seguro de los niños en los centros de salud.
- ✓ Activaciones y charlas de concientización en congresos médicos (+ 5.000 profesionales de la salud capacitados).
- ✓ Campañas y activaciones en todo el país con eje en la necesidad y obligatoriedad de uso de SRI y de los modos seguros de traslado de los niños en general.
- ✓ Difusión de información en los medios de comunicación masiva y portales oficiales (estudios, informes, nueva reglamentación de la Ley).

Cuidalos
Salud vial en la infancia

El lugar **más seguro** para los niños en el auto es en el **asiento de atrás**, con el **SISTEMA DE RETENCIÓN INFANTIL** correspondiente. Su uso es obligatorio hasta los 10 años.

COLOCACIÓN DEL SRI
Hasta los 10 o 18 meses, dependiendo del peso del niño, el SRI se ubica en forma invertida o de marcha del vehículo. Debe estar fijo al asiento y colocado según las Indicaciones del fabricante.

Uso CORRECTO DEL CINTURÓN
El cinturón tiene que pasar por la clavícula y la cadera. Nunca por el cuello o sobre el vientro.

Usar el cinturón de seguridad es obligatorio. Reduce la probabilidad de sufrir incidentes fatales.

Es que el **niño viaja seguro y protegido.**

Entre todos podemos cuidar la vida de los más chicos.

Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación



LA NACION

Advierten que en el país el 70% de los chicos viajan desprotegidos

Fabiola Czubak

13 de junio de 2018

Todos los días, en nuestro país una moto o una bicicleta lo llevan de elementos de seguridad el primer informe oficial sobre las herencias vehiculares.

*Solo el 46,4% de los ocupantes de las ruedas se encuentran correctamente en el asiento de retención infantil (SRI) en posición trasera.

Ahora es obligatorio que los niños de hasta 10 años viajen en la sillita

Otras acciones orientadas a mejorar la SV infantil (autos y motos)

- ✓ Desarrollo tecnológico para la realización de ensayos de homologación de SRI en el país (estrategia orientada a reducir los costos de los SRI).
- ✓ Apoyo a la Fundación González Rodríguez en la realización de estudios puntuales en entornos escolares y difusión de los hallazgos y líneas de acción en las escuelas.
- ✓ Elaboración de Guías de políticas públicas basadas en evidencia para mejorar la SV infantil con recomendaciones concretas (diseño estratégico de los controles, ejes de contenidos a trabajar para la concientización, acceso a SRI y cascos).

DESAFÍOS:

- Mejorar las capacidades para planificar y ejecutar controles que sean efectivos para hacer cumplir lo que se exige actualmente por Ley (uso de SRI, uso de casco, cantidad permitida de pasajeros en moto).
- Generar transporte público de extensa cobertura y calidad.
- Garantizar el acceso a SRI y cascos en sectores de bajos recursos.
- Aumentar el conocimiento y la percepción del riesgo en relación al traslado de menores (+ concientización).

Muchas gracias.